

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2093/22

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE

A N U N C I O

Con fecha 27 de septiembre de 2022 el Presidente de la Diputación de Ávila ha resuelto aprobar la convocatoria y anexos del “Programa Juegos Escolares 2022-2023” con cargo a la partida presupuestaria 3410/22716 del Presupuesto Ordinario de la Diputación para el ejercicio 2022.

PROGRAMA JUEGOS ESCOLARES 2022-2023

En virtud de la Orden CYT/921/2022, de 19 de julio, se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2022/2023 en el que está integrado el correspondiente a Juegos Escolares.

La Diputación de Ávila, en el ámbito de su competencia, convoca para su ejecución el Programa de Juegos Escolares 2022-2023.

El deporte en edad escolar se dirige a la educación integral de los escolares y al desarrollo de su personalidad. Por ello, las actividades deportivas programadas tendrán un carácter formativo y recreativo, dirigidas a todos los escolares sin excepción, con el objeto de favorecer la difusión del deporte, su práctica continuada en edades posteriores así como la creación de hábitos de vida sana. Todas las actividades fomentarán actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad a fin de prevenir y reprimir actitudes y manifestaciones violentas, xenófobas o discriminatorias.

Podrán participar en el programa, escolares matriculados en centros de los distintos municipios de la provincia de Ávila.

La inscripción se realizará a través de los ayuntamientos que sean sede de centros escolares (Colegios Públicos, Institutos de Enseñanza Secundaria, Colegios Concertados, Centros de Enseñanza Obligatoria) y de los que sean cabecera de Colegios Rurales Agrupados.

La inscripción de escolares que residan en municipios distintos de la sede o cabecera del centro escolar deberá ser firmada por los alcaldes de los municipios en los que estén empadronados.

La inscripción en los Juegos Escolares supone la aceptación de la Normativa a fin de asegurar el conocimiento y posterior cumplimiento por parte de cada deportista y responsable.

1.º Categorías y edades.

- a) Para todas las modalidades deportivas, salvo las que se establecen en el apartado b, las categorías y edades son:

Benjamín	Nacidos en los años 2013 y 2014.
Alevín	Nacidos en los años 2011 y 2012.
Infantil	Nacidos en los años 2009 y 2010.
Cadete	Nacidos en los años 2007 y 2008.
Juvenil	Nacidos en los años 2003, 2004, 2005 y 2006.

- b) En atletismo, las categorías y edades correspondientes, que coinciden con las determinadas por la Federación Española de Atletismo para todo el territorio español son:

Benjamín	Nacidos en los años 2014 y 2015.
Alevín	Nacidos en los años 2012 y 2013.
Infantil	Nacidos en los años 2010 y 2011.
Cadete	Nacidos en los años 2008 y 2009.
Juvenil	Nacidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

2.º Modalidades deportivas.**Categorías benjamín y alevín:**

Practicarán actividades orientadas a facilitar el aprendizaje de contenidos técnicos y tácticos de diversas modalidades deportivas.

Categorías infantil, cadete y juvenil:

Los deportes convocados para estas categorías son:

- Deportes colectivos: Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano y Voleibol.
- Deportes individuales: Atletismo en pista, Campo a través y otros deportes que pudiera considerarse oportuno incluir.
- Se realizarán jornadas de iniciación en otras modalidades deportivas que resulten de interés para estas categorías.

3.º Composición de equipos: categorías infantil, cadete y juvenil.

DEPORTES COLECTIVOS		ATLETISMO	CAMPO A TRAVÉS
Fútbol Sala	8 - 12	Composición única:	4 - 6
Baloncesto	8 - 12	8 (7 titulares y 1	
Balonmano	9 - 14	reserva)	
Voleibol	8 - 12		

Las actividades y competiciones pueden ser masculinas, femeninas o mixtas con las siguientes características:

– Actividades y competiciones masculinas:

Siempre que al menos el 65 % del conjunto de deportistas de cada equipo sean personas de género masculino. En el campo, zona o cancha de juego no podrá haber más de un 35 % de personas de género femenino por cada equipo.

En actividades y competiciones de participación individual, siempre que al menos el 65 % de deportistas participantes en cada prueba o jornada sean personas de género masculino.

– Actividades y competiciones femeninas:

Siempre que al menos el 65 % del conjunto de deportistas de cada equipo sean personas de género femenino. En el campo, zona o cancha de juego no podrá haber más de un 35 % de personas de género masculino por cada equipo.

En actividades y competiciones de participación individual, siempre que al menos el 65 % de deportistas participantes en cada prueba o jornada sean personas de género femenino.

– Actividades y competiciones mixtas:

Siempre que haya una participación femenina y masculina paritaria, considerando esta entre el 35 % y el 65 % de personas de cada género. En el campo, zona o cancha de juego no podrá haber menos del 35 % ni más del 65 % de deportistas de un mismo género.

En actividades y competiciones de participación individual, siempre que en cada prueba o jornada haya una participación paritaria de deportistas participantes; es decir, que el porcentaje de participantes de un mismo género sea superior al 35 % e inferior al 65 %.

Cuando no resulte posible formar equipos y competiciones en determinados deportes por falta de participantes en una categoría, se podrán incorporar a la misma deportistas nacidos en los dos años inmediatamente posteriores de la correspondiente categoría y cuando sean categorías mixtas o masculinas, se podrán incorporar a la misma deportistas nacidas en un año inmediatamente anterior de la correspondiente categoría, previa autorización de la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares. Así mismo, se podrá contemplar la participación de escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad cuando ello facilite su integración en esa competición y previa autorización de la Comisión Provincial Coordinadora de Juegos Escolares.

4.º Desarrollo de las actividades previstas para la edición 2022/2023.

FASE LOCAL

a. Categorías benjamín y alevín.

Los escolares se iniciarán en la práctica de diversas modalidades deportivas.

Estas actividades se llevarán a cabo, principalmente, en las instalaciones de Naturávil. Tiene un coste por jornada y grupo de 150 escolares, de 5454,54 € mas 545,46 € en concepto de IVA, a cargo de la partida 3410/22716.

PROGRAMACIÓN:

Una vez conocido el número de escolares inscritos se programarán varias jornadas en Naturávilas que tendrán lugar los sábados en horario de 11:00 a 17:30 horas (comida incluida). Los escolares estarán acompañados en todo momento por los responsables de cada ayuntamiento y dirigidos por monitores de Naturávilas y especialistas en los diversos deportes.

Si existiera disponibilidad de fechas se programará alguna actividad deportiva en instalaciones de la provincia o, en el caso de atletismo, en las instalaciones de la ciudad deportiva de Ávila.

Los alevines que se inscriban en equipos infantiles podrán acudir a estas jornadas siempre que la competición del equipo del que forman parte no coincida con la fecha programada para los benjamines y alevines de su ayuntamiento.

Se informará del calendario establecido a cada uno de los ayuntamientos implicados así como a los responsables de los juegos escolares de ese ayuntamiento.

b. Categorías infantil, cadete y juvenil.

La competición se desarrollará en horario de mañana, en las sedes y sábados que se establezcan según criterios técnicos. Excepcionalmente podría realizarse alguna jornada en domingo o en horario de mañana y tarde.

Una vez se conozca el número de escolares inscritos, se elaborará un calendario con fechas, sedes y deportes que se comunicará oportunamente tanto a los Ayuntamientos interesados como a los responsables de juegos escolares de cada ayuntamiento.

Si una vez finalizada la inscripción no hubiese equipos suficientes en alguno de los deportes convocados, la Diputación estudiará la viabilidad de la competición.

Está previsto realizar alguna jornada de iniciación en nuevas modalidades deportivas.

El Comité de Competición en esta fase estará compuesto por:

- La Jefe del Servicio de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deportes
- El Asesor Jurídico del Área de Familia, Dependencia e Igualdad de Oportunidades

FASES PROVINCIALES Y REGIONALES

Se realizarán Fases Provinciales para todos los deportes siempre y cuando la inscripción de los equipos convocados permita una correcta competición.

En caso de que no puedan celebrarse se propondrá a la Comisión Provincial Coordinadora una solución que permita la participación en la Fase Regional (Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León)

Las Fases Provinciales se ajustarán a lo dispuesto en los Reglamentos que remita la Junta de Castilla y León y a la normativa que, a tal efecto, elabore la Diputación.

En las Fases Regionales participarán los equipos que hayan quedado campeones en la fase provincial. En el caso de atletismo y campo a través podrán participar en equipos y de forma individual a propuesta de la Federación.

En todas y cada una de las fases se considera fundamental y de obligado cumplimiento que en la práctica de las actividades y competiciones, incluidos los entrenamientos de ambas, se cumpla con las medidas en vigor respecto a la protección y prevención frente al COVID-19.

5.ª Documentación necesaria para inscribirse en Juegos Escolares.

INSCRIPCIÓN DE ESCOLARES EN LAS CATEGORÍAS BENJAMÍN Y ALEVÍN

ANEXO I. Autorización de participación.

El documento debe estar firmado por el padre/madre o tutor y en él deben indicarse todos los datos del escolar, incluido todo lo referente a la asistencia sanitaria (se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta), así como la localidad donde se encuentre empadronado.

ANEXO II. Relación de escolares que han presentado el Anexo I, firmado por el responsable designado por el ayuntamiento. Deberá completarse una relación por cada categoría y sexo, siendo imprescindible indicar el lugar donde se encuentra empadronado cada escolar.

ANEXO III. Solicitud de inscripción que deberá ir firmada por el/la alcalde/sa de cada ayuntamiento donde están empadronados los escolares.

INSCRIPCIÓN DE ESCOLARES EN LAS CATEGORÍAS INFANTIL, CADETE Y JUVENIL

ANEXO I. Autorización de participación.

El documento debe estar firmado por el padre/madre o tutor y en él deben indicarse todos los datos del escolar, incluido todo lo referente a la asistencia sanitaria, así como la localidad donde se encuentre empadronado. Deberá adjuntar fotocopia del DNI, Pasaporte o NIE (escolares extranjeros) y fotocopia de la tarjeta sanitaria; los alevines que suban de categoría deberán aportar el documento preceptivo que se solicitará al Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación de Ávila.

ANEXO II. Relación de escolares que han presentado el Anexo I, firmado por el responsable designado por el Ayuntamiento, para lo cual se deberá tener en cuenta:

- Categoría, sexo y modalidad deportiva.
- Número mínimo/máximo de jugadores establecidos para cada deporte (apartado 3.º)
- Localidad donde se encuentra empadronado el escolar.
- Que al menos la mitad de los deportistas que componen los equipos deben estar empadronados en el municipio que suscribe la inscripción.

ANEXO III. Solicitud de inscripción que deberá ir firmada por el/la alcalde/sa de cada ayuntamiento donde están empadronados los escolares.

Los equipos competirán exclusivamente con los escolares que figuren en el documento acreditativo de su inscripción en todas las fases en que participen.

Los deportistas de las categorías alevín, infantil y cadete podrán participar en equipos de una categoría superior a la que por edad les corresponda, con el consentimiento de los padres o tutores, siempre que el equipo resultante esté compuesto al menos por la mitad mas uno de jugadores cuya edad sea la estrictamente establecida para su categoría.

6.º Plazo de presentación de la documentación.

Las solicitudes y documentación anexa deberán ser presentadas de forma telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Ávila, en el siguiente enlace: <https://diputacionavila.sedelectronica.es>

El plazo de presentación será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Recibida la documentación y comprobada la misma, la Diputación realizarán los trámites oportunos a través del Programa DEBA a fin de que todos los participantes sean incluidos en la cobertura de riesgo de accidente deportivo.

Posteriormente se remitirá a cada Ayuntamiento que es sede o cabecera de cada centro escolar, la comunicación de deportistas y responsables inscritos en los Juegos Escolares. Este documento es imprescindible para participar en los Juegos Escolares.

7.º Traslado de los escolares.

Se organizará el servicio de transporte una vez se conozcan los Ayuntamientos y número de escolares inscritos en la presente edición.

La recogida de escolares se realizará en los municipios que son sede de centros escolares (Colegios Públicos, Institutos de Enseñanza Secundaria, Colegios Concertados, Centros de Enseñanza Obligatoria) y en los municipios que son cabecera de Colegio Rural Agrupado, si bien se podrán realizar paradas en aquellos municipios por los que el autobús atraviese hasta el destino donde se realice la actividad. Los técnicos del área valorarán la viabilidad de situaciones excepcionales que pudieran producirse.

Los escolares que acudan a las actividades programadas deberán hacerlo en el transporte que la Diputación contrata para este fin.

Solo podrán utilizar el servicio de transporte los escolares y responsables mutualizados en Juegos Escolares e inscritos en esa jornada. No podrán trasladarse en el autobús contratado, bajo ningún concepto, personas ajenas a la actividad deportiva convocada.

8.º Asistencia sanitaria.

La Diputación de Ávila comunicará, tanto a los ayuntamientos como a los responsables designados por esos ayuntamientos, el procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria y la cobertura del riesgo de accidente deportivo que a tal efecto dicta la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León.

9.º Reglamentación disciplinaria.

Las normas de disciplina escolar son las contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución de 20 de octubre de 1994 de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre Normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.



ANEXO I

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN JUEGOS ESCOLARES 2022-23

* Ayuntamiento donde se encuentra empadronado/a:							
* Centro Escolar donde está matriculado/a :							
(1) DNI/NIE/PASP	*Nombre	*1.º Apellido	*2.º Apellido	*F. Nacimiento	*Sexo (X)	Teléfono	
				/ /	M F		
*Tipo de Vía	*Nombre vía	*N.º	Escalera	Piso	Letra	*Provincia	*C. P.
*Localidad	*Asegurador (X)		*Prestador (X)		*Tarjeta (código)		
	INSS ☐		SACYL ☐				
	MUFACE ☐		ADESLAS ☐				
	MUGEJU ☐		ASISA ☐				
	ISFAS ☐		DKV ☐				
			OTRAS ☐				
(*) Campos obligatorios							
(1) DNI/NIE/ PASAPORTE (Completo con las letras incluidas). Obligatorio cumplimentar en categorías INFANTIL, CADETE, JUVENIL y ALEVINES que suben de categoría							
Es imprescindible completar los datos (*) para tramitar la inscripción del escolar en la presente edición de Juegos Escolares							
Se adjunta fotocopia DNI/NIE/PASAPORTE • Se adjunta fotocopia CARTILLA SANITARIA •							

Modalidades Deportivas en las que se inscribe

Infantil - Cadete - Juvenil

☐ FUTBOL SALA
☐ BALONCESTO
☐ BALONMANO

☐ VOLEIBOL
☐ ATLETISMO
☐ CAMPO A TRAVÉS
☐ MULTIDEPORTE

Benjamín - Alevín

☐ MULTIDEPORTE

Autorización

Don/ Doña _____, con DNI _____
 (padre / madre / tutor)
 AUTORIZO a mi hijo/a a participar en las actividades deportivas programadas en Juegos Escolares 2022/2023
 En _____, a _____ de _____ de 20____
 (FIRMA)

PROTECCIÓN DE DATOS

Si en el presente formulario se incorporan datos de terceros, la persona firmante declara haber informado a éstos de lo establecido en los párrafos anteriores y haber recabado su consentimiento para el tratamiento de sus datos. Mediante la firma de la presente solicitud autoriza el tratamiento de los datos personales facilitados en los términos y condiciones anteriormente indicados.

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de protección de datos (artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales) le informamos que los datos personales suyos o de su hijo/a que nos facilite mediante el presente formulario serán incluidos en ficheros responsabilidad de la Diputación Provincial de Ávila, con dirección Plaza Corral de las Campanas s/n, 05001 Ávila.

Usted consiente expresamente que tratemos dichos datos con la finalidad de gestionar el PROGRAMA JUEGOS ESCOLARES tanto por medios de comunicación convencional como electrónicos y para atender cualquier necesidad que pudiesen tener los escolares.

Asimismo, presta su consentimiento expreso para que los datos estrictamente necesarios sean cedidos a organizaciones con las que colabora la DIPUTACIÓN DE ÁVILA, con el único fin de la prestación de los servicios indicados.

Las personas titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la precitada Ley mediante comunicación escrita dirigida a: Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas s/n - 05001 ÁVILA (Ávila), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: diputacionavila.sedelectronica.es.

Al firmar esta solicitud Vd. autoriza la recogida y procesamiento de sus datos para los fines que le indicamos en este apartado, así como las siguientes estipulaciones:

1. Ocasionalmente se obtienen fotografías y videos para la publicidad impresa y virtual, para la página Web de Diputación y Naturávil.

¿Autoriza usted a que la imagen de su hijo/a sea utilizada con fines estrictamente educativos y de información?

SEÑALAR CON UNA X DELANTE DE LA OPCIÓN ELEGIDA:

SÍ AUTORIZO

NO AUTORIZO

ANEXO II

Ayuntamiento -----

Centro Escolar-----

Categoría:

☐BENJAMÍN (2013-2014)
(2009-2010)☐

ALEVÍN (2011-2012)

☐

INFANTIL

☐

MASCULINO

☐

FEMENINO

	Nombre y Apellidos	Localidad de empadronamiento
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		

FDO.: Responsable designado/a por el Ayuntamiento.

ANEXO II

Ayuntamiento de _____

Centro escolar _____

Modalidad deportiva:

☐ FUTBOL SALA ☐ BALONCESTO ☐ VOLEIBOL ☐ BALONMANO

Categoría:

☐ INFANTIL (2009 y 2010) ☐ CADETE (2007 y 2008) ☐ JUVENIL (2003 a 2006)☐ MASCULINO ☐ FEMENINO ☐ MIXTO(En caso de tener más de un equipo de la misma modalidad deportiva, categoría y sexo,
asignar las letras A, B, etc., para distinguirlos)

	Nombre y Apellidos	Localidad de empadronamiento
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

FDO.: RESPONSABLE designado/a por el Ayuntamiento.

ANEXO II

Ayuntamiento de _____

Centro escolar-----

Modalidad deportiva:

☐ ATLETISMO☐ CAMPO A TRAVÉS

Categoría:

☐ INFANTIL (2010 y 2011) ☐ CADETE (2008 y 2009) ☐ JUVENIL (2004 a 2007)☐ MASCULINO☐ FEMENINO☐ MIXTO

	Nombre y Apellidos	Localidad de empadronamiento
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

FDO.: RESPONSABLE designado/a por el Ayuntamiento.



ANEXO III
INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR
DE CASTILLA Y LEÓN

Ayuntamiento de _____

Habiéndose presentado los documentos preceptivos (ANEXOS I y II)
correspondientes a escolares matriculados en el Centro Escolar
.....,
empadronados en este Ayuntamiento,

Se solicita la tramitación de dicha documentación.

En _____ a ____ de _____ de 2022

Fdo.:

Alcalde/Alcaldesa de esta localidad